



**REF: AUTORIZA PAGO DE INFORME
SANITARIO DE LA ESCUELA RUCAPEQUEN
COMUNA CHILLAN VIEJO**

DECRETO (E) N°

6519

FECHA,

24 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Ord. N° 93 de fecha 18.12.2013, donde adjunta el Acta de Inspección del Servicios de Salud Ñuble N° 168792 de fecha 18.12.2013.

3.-Notificación de Pago N° 003035 de fecha 23.12.2013, donde solicita el pago del Informe Sanitario de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** pago de Informe Sanitario de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por el monto de \$ 74.300.- código 1.3.9, del Ministerio de Salud, Rut.: 61.601.000-K, a la cuenta N° 53309174131 Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FÜENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Escuela, Interesado.